



AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE BOLETA DE GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE MATERIALES, CORRESPONDIENTE A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 21º LLAMADO SECTOR 8", COMUNAS DE LOS LAGOS Y FUTRONO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000570 /

VALDIVIA, 07 MAY 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba bases generales reglamentarias de contratación de obras.
- b) La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d) El Decreto Supremo Nº 355, de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) "Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 29, de 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria".

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta Nº 2270, de fecha 22 de Octubre de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que sanciona informe técnico y autoriza anticipo de materiales a la Constructora Carlos Marín e Hijo Ltda.; respecto de obra "Pavimentación Participativa 21º llamado, sector 8 – comunas de Los Lagos y Futrono", Región de los Ríos.
- b) La Resolución Exenta Nº 2449, de fecha 08 de Noviembre de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que rectifica Resolución exenta Nº 2270 de fecha 22 de Octubre 2012, que sanciona informe técnico y autoriza anticipo de materiales a la Constructora Carlos Marín e Hijo Ltda.; respecto de obra "Pavimentación Participativa 21º llamado, sector 8 – comunas de Los Lagos y Futrono, Región de los Ríos".
- c) La boleta de garantía Nº 161147-2, de fecha 23 de Octubre de 2012, con vencimiento al 01 de Mayo de 2013, del Banco de Chile sucursal Osorno, tomada por la Constructora Carlos Marín e Hijo Limitada RUT 83.952.900-7, por un monto de UF 1.372,78.- (Un mil trescientos setenta y dos coma setenta y ocho Unidades de Fomento), destinada a garantizar el anticipo de materiales según Resolución Exenta Nº 2270 de fecha 22 de Octubre de 2012, correspondiente a la obra Sector 8 del 21º Llamado Programa de Pavimentación Participativa de la Región de Los Ríos.
- d) La Carta de la Constructora Carlos Marín e hijo Limitada, del 16 de Abril de 2013, dirigida al Sr. Fernando Vásquez Mardones, Director Regional P. y T. del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, ingresada al Servicio con fecha 17 de Abril de 2013, mediante la cual solicita la devolución de la boleta de garantía Nº 161147-2, de fecha 23 de Octubre de 2012, con vencimiento al 01 de Mayo 2013, del Banco de Chile sucursal Osorno, tomada por la Constructora Carlos Marín e Hijo Limitada RUT 83.952.900-7, por un monto de UF 1.372,78.- (Un mil trescientos setenta y dos coma setenta y ocho Unidades de Fomento).
- e) La Orden de pagar Nº 475 de fecha 03 de Diciembre del 2012, correspondiente a la obra "Pavimentación Participativa 21º llamado, sector 8 – comunas de Los Lagos y Futrono, Región de los Ríos", suscrita por la Srta. Virginia Casanova Aguilar (Encargada Oficina de

- Inspección), Sr. Pablo Moroni R. (Encargado Sección Obras Urbanas) y Sra. Ximena Cerpa Otárola (Encargada del Departamento Técnico), todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que adjunta el estado de pago N° 2 de la empresa contratista Constructora Carlos Marín e Hijo Limitada donde se descuenta parcialmente el anticipo otorgado por el SERVIU Región de Los Ríos, correspondiente a un monto de \$3.116.396.- (Tres millones ciento dieciséis mil trescientos noventa y seis pesos).-
- f) La Orden de pagar N° 501 de fecha 17 de Diciembre del 2012, correspondiente a la obra "Pavimentación Participativa 21° Llamado, sector 8 – comunas de Los Lagos y Futrono, Región de los Ríos", suscrita por la Srta. Virginia Casanova Aguilar (Encargada Oficina de Inspección), Sr. Pablo Moroni R. (Encargado Sección Obras Urbanas) y Sra. Ximena Cerpa Otárola (Encargada del Departamento Técnico), todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que adjunta el estado de pago N° 3 de la empresa contratista Constructora Carlos Marín e Hijo Limitada donde se descuenta parcialmente el anticipo otorgado por el SERVIU Región de Los Ríos, correspondiente a un monto de \$996.720.- (Novecientos noventa y seis mil setecientos veinte pesos).-
- g) La Orden de pagar N° 42 de fecha 23 de Enero de 2013, correspondiente a la obra "Pavimentación Participativa 21° Llamado, sector 8 – comunas de Los Lagos y Futrono, Región de los Ríos", suscrita por la Srta. Virginia Casanova Aguilar (Encargada Oficina de Inspección), Sr. Pablo Moroni R. (Encargado Sección Obras Urbanas) y Sra. Ximena Cerpa Otárola (Encargada del Departamento Técnico), todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que adjunta el estado de pago N° 4 de la empresa contratista Constructora Carlos Marín e Hijo Limitada donde se descuenta parcialmente el anticipo otorgado por el SERVIU Región de Los Ríos, correspondiente a un monto de \$4.411.229.- (Cuatro millones cuatrocientos once mil doscientos veintinueve pesos).-
- h) La Orden de pagar N° 71 de fecha 12 de Marzo de 2013, correspondiente a la obra "Pavimentación Participativa 21° Llamado, sector 8 – comunas de Los Lagos y Futrono, Región de los Ríos", suscrita por la Srta. Virginia Casanova Aguilar (Encargada Oficina de Inspección), Sr. Pablo Moroni R. (Encargado Sección Obras Urbanas) y Sra. Ximena Cerpa Otárola (Encargada del Departamento Técnico), todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que adjunta el estado de pago N° 5 de la empresa contratista Constructora Carlos Marín e Hijo Limitada donde se descuenta parcialmente el anticipo otorgado por el SERVIU Región de Los Ríos, correspondiente a un monto de \$5.234.673.- (Cinco millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos).-
- i) La Orden de pagar N° 178 de fecha 23 de Abril de 2013, correspondiente a la obra "Pavimentación Participativa 21° Llamado, sector 8 – comunas de Los Lagos y Futrono, Región de los Ríos", suscrita por la Srta. Virginia Casanova Aguilar (Encargada Oficina de Inspección), Sr. Pablo Moroni R. (Encargado Sección Obras Urbanas) y Sra. Ximena Cerpa Otárola (Encargada del Departamento Técnico), todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que adjunta el estado de pago N° 6 de la empresa contratista Constructora Carlos Marín e Hijo Limitada donde se descuenta parcialmente el anticipo otorgado por el SERVIU Región de Los Ríos, correspondiente a un monto de \$17.287.975.- (Diecisiete millones doscientos ochenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos).-
- j) El Informe N° 06/13 suscrito por la Inspector Técnico de Obras, Sra. Lilet Silva Valdebenito y por la Encargada de Oficina de Inspección, Srta. Virginia Casanova Aguilar, dirigido a la Encargada del Departamento Técnico, Sra. Ximena Cerpa Otárola, todas funcionarias de este Servicio Regional, informando devolución de anticipo de materiales E.C. Carlos Marín e Hijo Ltda.

POR TODO LO ANTERIOR, DICTO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORIZASE** la devolución de la boleta de garantía, N° 161147-2, de fecha 23 de Octubre de 2012, con vencimiento al 01 de Mayo de 2013, del Banco de Chile sucursal Osorno, por un monto de UF 1.372,78.- (Un mil trescientos setenta y dos coma setenta y ocho Unidades de Fomento), por concepto de anticipo de materiales según Resolución Exenta N° 2270 de

fecha 22 de Octubre de 2012, correspondiente a la obra Sector 8 del 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa de la Región de Los Ríos, a la **Constructora Carlos Marin e Hijo Limitada RUT 83.952.900-7**, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 N° 1, del D.S. 236, de 2002, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



FERNANDO VÁSQUEZ MARDONES
DIRECTOR REGIONAL P. y T.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS.
FVM/GEC/OSH/XCO/PMR/VCA/jgp

TRANSCRIBIR A:

1. DEPARTAMENTO JURÍDICO
2. SECCIÓN OBRAS URBANAS
3. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
4. MINISTRO DE FE
5. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
6. SECCIÓN PARTES ✓
7. ARCHIVO CARPETA OBRA I.T.O Srta. Virginia Casanova Aguilar
8. INTERESADO: **CONSTRUCTORA CARLOS MARIN E HIJO LIMITADA**

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
Argomedo N° 660 Osorno – Región de Los Lagos

13

13